

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 125/93**

Sucre, 14 de julio de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre, por Resolución N° 042/90 de 10 de mayo de 1990 aprobó una escala tarifaria, para el cobro por servicios técnicos y administrativos que presta la H. Alcaldía Municipal.

Que, la Jefatura de Recaudaciones, por oficio de 11 de diciembre de 1992, dirigido a este H. Cuerpo Deliberante, solicita la actualización de tarifas, debido a que por la fluctuación constante del dolar americano, los costos que se venían cobrando a los contribuyentes por los diferentes servicios, se encuaman desactualizados.

Que, es deber del Gobierno Municipal proteger y precautelar los intereses económicos de la Comuna para brindar una efectiva labor administrativa.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º APROBAR** el cuadro de **actualización tarifaria por servicios técnicos y administrativos** que presenta la H. Alcaldía Municipal, así como la creación de nuevas tasas de acuerdo al siguiente detalle:

<u>SERVICIOS</u>	<u>TECNICOS</u>
<u>TARIFA APROBADA</u>	

Otorgación de línea y nivel \$us. 0,50/ml de frente

Autorización apertura calzadas  
(Pavimento y/o enlosetado) \$us. 21,00/vivienda

Para apertura de aceras y calzadas para las Empresas de servicios que ejecuten obras en la ciudad. \$us. 8,50/m2 (Empresas)

Aprobación proyecto de loteamiento  
(únicamente sobre superficie útil  
que le quede al propietario).\$us. 0,02/m2.

Aprobación proyecto arquitectura\$us. 0,20/m2.

Aprobación o legalización de cons-  
trucciones\$us. 0,40/m2.

Aprobación de divisiones y/o -  
anexiones sin construcciones.\$us. 0,03/m2.

Aprobación de divisiones y/o -  
anexiones sin construcciones.\$us. 0,05/m2.

Inspecciones y/o autorización cam-  
bio cubierta, etc.\$us. 5,00

Aprobación proyecto de mausoleo -  
(global)\$us 30,00

Ocupación vía (calzada Px y/o enlo-  
setado).\$us 22,00/mes

Ocupación vía (calzada tierra)\$us 10,00/mes

Planillas de coordenadas\$us 2,00

Venta de copias cartilla I.B.M.\$us 7,00

Plano de la ciudad de Sucre

Esc. 1:5.000\$us 18,00

Esc. 1:5.000\$us 25,00

Certificación de inafectabilidad\$us 7,00

Multa por deterioro de bordillo\$us 5,00/ml.

Multa por deterioro de calles\$us 10,00/m2.

### **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Certificaciones\$us 6,00

Folders para trámites Bs 5,00

Carátula para trámitesBs 2,00

Legalización de documentosBs 1,00

**Art. 2º**La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Gonzalo	Urquizu	Arana
	Prof. Betty Romero Civera		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIA</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>